GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3145780

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL IN LINGUION PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A DEPTO. DE EXTRANJERA OUR TUDO

2 5 ABR 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34755

TOTALMENTE TRAMITADS ANTIAGO, 09 de Abril de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 33.405 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Yuri Roxana MARIANO ASENCIO de nacionalidad PERUANA, válida desde 31/05/2012 hasta el 31/05/2013, con su empleador ESCARPENTIER EMBRY GERALDINE.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjori y Migrach

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

Icia vasduez sepulyeda BEGRIUM AIBUR

ROM/PVS/TA [323] 09/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo